

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PROCESO: JURÍDICO ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DOCUMENTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		
Versión: 02	Fecha: 23 de Enero de 2020	Código: FO-J-CÁ-35.	Página 1 de 3

Entre los suscritos, LINA MARIA PARRA SEPULVEDA, en calidad de Subdirector de Gestión Ambiental Código 0040 grado 18 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con asignación de funciones del cargo de Subdirector de Regulación y Control Ambiental código 0040 grado 18, según Resolución No. 2514 del 27 de octubre de 2025, debidamente autorizado mediante resolución No. 2672 del 13 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se realiza una delegación de funciones” expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, modificada por la Resolución 028 del 17 de enero de 2022 “Por medio de la cual se modifica la resolución 2672 del 13 de diciembre de 2021, en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ, entidad creada por la Ley 66 de 1964, transformada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica propia, facultada legalmente para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios quien en adelante se denominará LA CORPORACION por una parte y por la otra, JHON JADER HENAO TORO, identificado con número de cédula de ciudadanía 9.863.031, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACION previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

VALOR DEL CONTRATO: \$7.375.000

FECHA DE SUSCRIPCION: 08 de octubre de 2025

PLAZO DE EJECUCION: 75 días calendario

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LINA MARIA PARRA SEÚLVEDA, Subdirector de Gestión Ambiental con asignación de funciones del cargo de Subdirector de Regulación y Control Ambiental

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos por la CRQ corresponden a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1638 del 29 de septiembre 2025 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$7.375.000,00), contra el rubro presupuestal 320903-2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0-20, denominado: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.498.000,00) y rubro 320903-2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0-4 denominado: Otros servicios de protección del

medio ambiente n.c.p., por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.877.000,00).

- Registro presupuestal de compromiso No. 2276 del 08 de octubre de 2025 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$7.375.000,00).

3. GARANTIAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales No. _____ expedida por _____, el día ____ de _____ de 20__.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

4. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

BALANCE ECONOMICO

Valor total del contrato	\$ 7.375.000
Valor Pagado	\$ 0
Saldo a pagar al contratista	\$ 0
Saldo a favor de la CRQ	\$ 7.375.000

5. FUNDAMENTOS LEGALES.

De conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual y a los de la buena administración que consagra la Ley 80 de 1993 y en especial al principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 923 de 2025.

Mediante la suscripción de esta acta se establece que las partes se declaran a paz y salvo entre si.

6. CONSTANCIAS

- a. Que durante el tiempo transcurrido entre la firma del acta de inicio la cual corresponde al 09 de octubre de 2025 y la solicitud de terminación anticipada radicada por el señor JHON JADER HENAO TORO el 31 de octubre de 2025, el contratista no ejecuto actividades del contrato de prestación de servicios No. 923 de 2025; por lo tanto, se deja constancia que la Corporación Autónoma Regional del Quindío no le adeuda valor alguno por concepto de honorarios al señor JHON JADER HENAO TORO.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO PROCESO: JURÍDICO ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DOCUMENTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		
	Versión: 02	Fecha: 23 de Enero de 2020	Código: FO-J-CA-35

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 923 de 2025, a partir del 31 de octubre de 2025, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ y JHON JADER HENAO TORO, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.863.031.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes declaran estar en paz y salvo por todo concepto del contrato de prestación de servicios No. 923 de 2025.

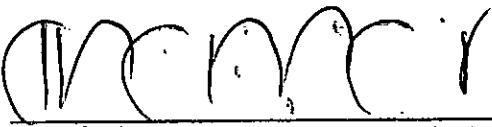
TERCERO: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación por concepto de honorarios respecto de la ejecución del contrato; igualmente renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación.

CUARTO: Ordenar la liberación del valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1638 del 29 de septiembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$7.375.000,00) y del Registro presupuestal de compromiso No. 2276 del 08 de octubre de 2025 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$7.375.000,00).

Observaciones: N/A

Para constancia se firma en Armenia a los


JHON JADER HENAO TORO
 No. de Identificación: 9.863.031


LINA MARIA PARRA SEPULVEDA
 Subdirector de gestión ambiental con asignación
 De funciones de Subdirector de Regulación y
 Control Ambiental
 No. de Identificación: 25.120.760 *Papa*